



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
SOTOMAYOR ZEVALLOS Orlando
FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Pasco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2022 18:18:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Yanacancha, 26 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000069-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPASC

Señor(a):

VALENTIN ARIAS ROLANDO

RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - PASCO
Jr. Gamaniel Blanco Murillo 305, San Juan Pampa, Yanacancha
Pasco.

Asunto : REMITO RESPUESTA A ALERTA PRESENTADA POR CTVC - CASO: 025-2022-CTVC/PASCO.

Referencia : INFORME N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPASCO-NJR

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo a nombre de la Unidad Territorial Pasco del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA y a la vez informarle sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Pasco a través del – Caso: 025-2022-CTVC/PAS.

Mediante el INFORME de referencia, se está dando respuesta al caso reportado, asimismo se le hace de conocimiento las acciones que se han realizado en el marco de la observación presentada en la I.E Anna Harvis del centro poblado de Auquimarca con código Modular 0596247, Distrito de Paucartambo, Provincia de Pasco, departamento de Pasco.

Por lo que, concluye con lo siguiente:

- Se concluye que a los miembros del CAE, se le ha brindado la asistencia técnica respecto al proceso de actualización de usuarios según establece la RDE N° D000210-2021 MIDIS/PNAEQW-DE, y que la docente mantiene su SIAGIE actualizado, y se ha presentado el informe N°014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPASC-NJR a la UT-Pasco esperando su atención en la cuarta entrega de los alimentos.
- Se concluye que los miembros del CAE, vienen distribuyendo de manera equitativa los alimentos en cumplimiento a la normativa de la RDE N°201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, donde establece que en caso exista variación del número de los/las usuarios/as puede adecuar la canasta de alimentos.
- Se concluye que la presidenta del CAE se compromete en publicar las cantidades de alimentos que corresponde a cada usuario según modelo enviado por MGL a partir de la cuarta distribución de los alimentos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Av. Los Proceres – 807 – San Juan Pampa – Yanacancha
Pasco – Pasco / Teléfono: 063-330331
www.gob.pe/qaliwarma



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ORLANDO SOTOMAYOR ZEVALLOS
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

cc.:

Av. Los Proceres – 807 – San Juan Pampa – Yanacancha
Pasco – Pasco / Teléfono: 063-330331
www.gob.pe/qaliwarma



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: **SQSZD2E**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Yanacancha, 26 de Mayo del 2022

INFORME N° D00016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPASC-NJR

Para : **ORLANDO SOTOMAYOR ZEVALLOS**
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

Asunto : Acciones realizadas para la atención de a alerta caso N°025-2022-CTVC/PASCO suscitado en la IE Anna Harvis distrito de Paucartambo provincia Pasco..

Referencia :

Fecha Elaboración: Yanacancha, 25 de mayo de 2022

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted, en cumplimiento a lo señalado en el documento de la referencia, se hace de conocimiento con respecto a las medidas tomadas frente a las observaciones:

I. Antecedentes:

Mediante correo Institucional recibido por el CCT de la UT Pasco se toma conocimiento del oficio OFICIO N° 016-2022-CTVC/PASCO, el responsable regional de CTVC Pasco, emite a nuestra unidad territorial Pasco, el CASO N°025-2022-CTVC/PASCO, que corresponde a la I.E Anna Harvis con código modular 0596247 ubicado en el distrito de Paucartambo. En tal sentido, el Monitor/a de Gestión Local tiene como funciones una serie de trabajos encomendados, donde se encuentra las gestiones y coordinaciones implementadas en sus ámbitos de trabajo, en el marco de las actividades de Supervisión y Monitoreo, de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades orientadas a cada uno de los actores que intervienen en la cogestión del programa.

II. Base Normativa

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, de fecha 27.08.2021, se aprueba el Protocolo de Promoción de la participación Social, Veeduría y atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Resolución Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, emitida en fecha 05/05/2022, aprueba el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma"; donde establece el procedimiento para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia.

III. Objetivo general.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Informar con respecto a las absoluciones de las observaciones presentadas al respecto de los 3 puntos críticos informados por los integrantes del CTVC ante la Unidad Territorial Pasco.

IV. Análisis.

Mediante el OFICIO N° 016-2022-CTVC/PASCO, el responsable regional de CTVC Pasco, emite a nuestra unidad territorial Pasco, el CASO N°025-2022-CTVC/PASCO, la aplicación de ficha de vigilancia por parte del comité de transparencia y vigilancia ciudadana, realizada por el Sr. Bernardino BECERRA ATAHUAMAN, como representante de la CTVC - Paucartambo fecha 05/04/2022 correspondiente a la I.E Anna Harvis del centro poblado de Auquimarca con código Modular 0596247, Distrito de Paucartambo, Provincia de Pasco; y a continuación se presenta las absoluciones a la observaciones recibida, así como las acciones efectuadas con respecto a los casos y se brindó la asistencia técnica remota para cumplimiento con el protocolo de distribución de productos RDE N°201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE y RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y otros dentro del marco normativo.

V. Puntos críticos absueltos - CASO N° 016-2022-CTVC/PASCO.

En la ficha de vigilancia aplicada (CASO N° 025-2022-CTVC/PASCO), indica referente a la distribución de productos realizada en la Institución Educativa, observado puntos críticos que a continuación detallo y absuelvo.

P1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

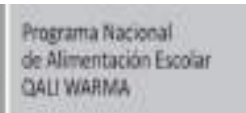
Con respecto a este punto crítico mi persona como Monitor de Gestión Local puede indicar que las acciones que realizo fueron la siguiente:

Se brindó asistencia técnica remota al CAE en cuanto a la actualización de usuarios, brindando información con respecto a la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en la cual establece:

"que la actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU, teniendo en cuenta que para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU".

La presidenta del CAE Lic. Juliana María Carhuancho Onofre, con DNI 04037850, a lo que refiere que a la fecha se encuentra actualizado el SIAGIE de su IE con un total de 54 usuarios y se encuentra en la espera de su actualización para la entrega de los productos al 100% de usuarios matriculados. (Se adjunta nómina de matrícula anexo 1)

- Así mismo en cumplimiento a la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 8.1.1 literal b, indica: *"Las solicitudes de incrementos de usuarios/as de las IIEE se pueden realizar sin la emisión de una RDE, esta diferencia debe encontrarse registrada en la base de datos SIAGIE del MINEDU, por lo que, el número de usuarias/os a incrementar debe ser igual o menor al número de usuarias/os a reducir en otras IIEE del mismo ítem. Dicho incremento no debe exceder el monto del*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

certificado de crédito presupuestario aprobado. Por lo mencionado se ha presentado el informe N°014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPASC-NJR con asunto: "ACTUALIZACION DE USUARIOS SIN LA EMISION DE RDE DE LAS I.EE DE LA RUTA G-12 DEL ITEM PAUCARTAMBO" de fecha 17 de mayo para ser atendido para la cuarta entrega (Se adjunta captura de pantalla de informe anexo 2)

P2: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

Con respecto a este punto crítico mi persona como Monitora de Gestión Local puede indicar que las acciones que realizo fueron la siguiente:

Se brindó asistencia técnica remota al CAE en cuanto a la RDE N° 201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, donde menciona en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, establece:

"que el Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL".

Es así que el CAE garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados y evita el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos.

Por su parte la presidenta del CAE Lic. Juliana María Carhuacho Onofre, con DNI 04037850, que en coordinación con los miembros del CAE cumplen con la entrega equitativa de los productos a los usuarios matriculados, puesto que en la IE reciben según Acta de entrega y recepción por 41 usuarios y a la fecha cuentan con 54 matriculados, ya de conocimiento del presente protocolo la presidenta del CAE menciona que desde la primera entrega realiza la distribución equitativa, así como lo establece la normativa hasta su actualización.(se adjunta evidencia anexo 3)

P3: No se publica, en lugar visible de la I.E y/o espacio de publicación virtual la lista de cantidades de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.

Con respecto a este punto crítico mi persona como Monitor de Gestión Local informa:

Se brindó asistencia técnica remota al CAE en cuanto a la RDE N° 201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, donde menciona en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, establece:

El CAE, publica en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, las cuales se realicen oportunamente antes del periodo de consumo de atención.

Por su parte la presidenta del CAE Lic. Juliana María Carhuacho Onofre, con DNI 04037850, se compromete publicar la lista de cantidades de alimentos que recibirá cada alumno matriculado a partir de la cuarta distribución de los alimentos en la I.E Anna Harvis.

Por consiguiente se les envía al grupo de WhatsApp de los directores el modelo para la tercera distribución la lista de alimentos y cantidades que recibirán cada usuario.(se adjunta evidencia anexo

4)

VI . Conclusiones.

Se cumple con presentar la absolución de las observaciones realizadas a la I.E Anna Harvis del distrito de Paucartambo, que fue realizado el Sr. Bernadino Becerra Atahuaman, como representante de la CTVC - Paucartambo según descritos en el OFICIO N° 016-2022-CTVC/PASCO, referida al CASO N°025-2022-CTVC/PASCO.

- P1: Se concluye que a los miembros del CAE, se le ha brindado la asistencia técnica respecto al proceso de actualización de usuarios según establece la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, y que la docente mantiene su SIAGIE actualizado, y se ha presentado el informe N°014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPASC-NJR a la UT-Pasco esperando su atención en la cuarta entrega de los alimentos.
- P2: Se concluye que los miembros del CAE, vienen distribuyendo de manera equitativa los alimentos en cumplimiento a la normativa de la RDE N°201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, donde establece que en caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos.
- P3: Se concluye que presidenta del CAE se compromete en publicar la cantidades de alimentos que corresponde a cada usuario según modelo enviado por MGL a partir de la cuarta distribución de los alimentos.

VI. Recomendaciones.

- Se recomienda hacer de conocimiento dicho informe al Coordinador Técnico Territorial, para su evaluación.

IV. Anexos.

- Anexo N° 01: Reporte de Matricula – Nominas.
- Anexo N° 02: captura de pantalla de informe.
- Anexo N° 03: Acta y Padrón de distribución.
- Anexo N° 04: Captura de pantalla de formato (modelo de lista) de alimentos y cantidad.

.Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NANCY BEATRIZ JANAMPA REYES
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

